

**D.N.A.S.  
GERENCIA DEL AREA DE SERVICIOS SOCIALES  
BIENESTAR SOCIAL  
BECAS ESTUDIANTILES**

EJERCICIO:2016

Montevideo, 07-jun-16

SEÑOR OFICIAL DE ENLACE DE: **J.P.DURAZNO**

Remito a Ud. el presente, a fin de que tome conocimiento y notifique a los funcionarios de esa Unidad, de las Becas de Estudio que fueron otorgadas en el presente período.

<u>Grado:</u>	<u>Funcionario:</u>	<u>Ci Funcionario:</u>	<u>Hijo:</u>	<u>Ci Hijo:</u>
Cabo	CABALLERO ROQUE	4.117.568-6	CABALLERO BRAHIAN	5.119.063-0
Cabo	CORREA CARLOS	3.294.500-6	CORREA PAULA	5.104.104-1
Cabo	FAGOAGA ANA	3.603.727-3	ABI SAAB DAYMEL	5.041.881-5
Cabo	SILVA DAVID	3.788.140-3	SILVA FLORENCIA	4.929.558-5
Sargento	RAMIREZ ROBERTO	3.185.941-6	RAMIREZ ILEIN	5.211.729-3
Sargento	SCHOL NELLY	2.719.416-1	LOPEZ MARIA	5.257.707-3
S.O.M.	COTO MARIO	3.497.006-3	COTO JOSE	4.968.623-3
OF.Ayte.	PALLARES ELIZABETH	3.645.793-2	GUERRERO ERICO	4.952.502-9

Le corresponde a cada uno el equivalente a 27 U.R. las cuales se abonarán en dos pagos correspondientes a 13,5 U.R cada uno, en los meses de junio (Fecha Pago: Junio/2016) y en agosto del corriente año. Deberán concurrir PARA EL SEGUNDO PAGO el Causante y el beneficiario, ambos con cédula de identidad en el horario de 10 a 13 los días martes y jueves. Se solicita la elevación de la constancia de asistencia al liceo de cada becario antes del 31/07/16, para el control correspondiente de Bienestar Social.- La no elevación de la misma motivará la suspensión del pago de la segunda cuota, sin excepción. En el caso de hermanos al causante se le abonará el importe de una beca y media.-

Saluda a Usted atentamente:

La Encargada de la Sub Dirección  
del Servicio de Tutela Social Poblal  
Of. Pobl. (PE)  
Virginia ACOSTA Y LARA